

DICTAMEN TÉCNICO SDIPV-IGM-005-2021

Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje Instituto Guatemalteco de Migración, Guatemala, cuatro de junio de dos mil veintiuno.

ASUNTO: Licenciado Carlos Vinicio López González, Subdirección Técnica Administrativa, remite el oficio IGM-ST-DA-579-2021, por medio del cual, traslada expediente completo que contiene la Manifestación de Interés No. 01-2021 "Adquisición de Libretas para Pasaportes Ordinarios del Instituto Guatemalteco de Migración" para la determinación de proveedor único para la contratación de una persona individual o jurídica, a efecto se soliciten los respectivos Dictámenes, respecto a los términos de referencia y especificaciones técnicas contenidas en el referido expediente.

ANTECEDENTES:

A esta Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje, se trasladó con Providencia No. IGM-01485-2021/MDL (004111) de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, el expediente relacionado con los documentos de **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NO. 01-2021 "ADQUISICIÓN DE LIBRETAS PARA PASAPORTES ORDINARIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN" PARA LA DETERMINACIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA** requiriendo que se emita el dictamen técnico correspondiente, previo a la aprobación de los documentos que conforman el concurso de mérito.

ANÁLISIS TÉCNICO:

De conformidad con lo regulado por los Artículos 21, y 42, de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se examinan, desde el punto de vista técnico, los documentos de **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NO. 01-2021 "ADQUISICIÓN DE LIBRETAS PARA PASAPORTES ORDINARIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN" PARA LA DETERMINACIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA** se establece que la adquisición fue incluida en el Plan Anual de Compras para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la requisición suscrita por la Profesional de la Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje del Instituto Guatemalteco de Migración, Licda. Rosa María

Castañón Gómez con el visto bueno del Jefe de Departamento en funciones Departamento de Identificación y Emisión de Pasaportes, Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje, Lic. Luis Alberto Arana Hernández; que justifica la compra en la necesidad de cumplir debidamente con la funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, establecidas en los artículos 90 y 91 del Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala que contiene el Código de Migración; y la descripción y especificaciones técnicas de las libretas de pasaporte ordinario, que se requieren, las cuales son de carácter universal por cuanto se fundan en Normas de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI – por lo que los aspectos, características y especificaciones de las libretas de pasaporte que se desea adquirir, establecidas en las Especificaciones Técnicas y demás documentos del evento de licitación, venidos en consulta, llenan los requisitos técnicos inherentes a las citadas cartillas, y los de tipo general establecidos por las normas aplicables y, son procedentes.

Con base en lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1. Se comprobó que la adquisición de las **LIBRETAS DE PASAPORTES ORDINARIOS, PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION**, fue incluida en el Plan Anual de Compras para el presente ejercicio fiscal; cuenta con la requisición suscrita por la Profesional de la Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje del Instituto Guatemalteco de Migración, Licda. Rosa María Castañón Gómez con el visto bueno del Jefe de Departamento en funciones Departamento de Identificación y Emisión de Pasaportes, Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje. Lic. Luis Alberto Arana Hernández, se respalda con su debida justificación y documentación técnica, lo que comprueba que la contratación de las mismas, está orientada a satisfacer las necesidades del Instituto Guatemalteco de Migración de acuerdo con el PAC.

2. Se examinaron las Especificaciones Técnicas de las libretas de pasaporte ordinario a adquirir, consistentes en: Cantidad de libretas, tipo de pasaporte, certificaciones y constancias requeridas, medidas de seguridad, características del material, especificaciones del papel, encuadernación, impresión, páginas de datos, títulos y observaciones, lámina de protección de datos, diseño de arte, numeración, empaque, reposición de libretas defectuosas y muestras, determinando que los aspectos, características y especificaciones de las cartillas que se desea obtener establecidos en los documentos del evento de **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NO. 01-2021 "ADQUISICIÓN DE LIBRETAS**

PARA PASAPORTES ORDINARIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN” PARA LA DETERMINACIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA llenan los requisitos técnicos inherentes a las mismas, y los de tipo general establecidos por las normas aplicables, siendo, además, coherentes con las normas establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional – **OACI** – y,

3. Se verificó que la compra de las citadas libretas de pasaporte ordinario, son imprescindibles derivado que, a la fecha, se tienen en existencia aproximadamente 58,197 libretas ordinarias en bodega, que representan menos de la cantidad necesaria para cubrir la demanda dentro y fuera del país, la que podría aumentar si los niveles del Sistema de Alertas COVID-19, establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según acuerdo número 146-2020, permiten una mayor reactivación económica y social, por lo que es necesario contar con mayor disponibilidad, siendo en consecuencia, procedente su adquisición, la cual está plenamente justificada, emitiendo, en ese sentido, **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE**, para que la Autoridad competente, en su oportunidad y si lo estima conveniente, pueda emitir la Resolución que apruebe los documentos de licitación pública, de acuerdo con la ley; y, puedan recibirse las ofertas correspondientes.

4. Las presentes diligencias vuelvan la Dirección General del Instituto Guatemalteco de Migración, para el trámite de ley correspondiente.

c.c Archivo



Marlo Rodrigo Sosa Gordillo
Técnico Especializado de la Subdirección
de Documentos de Identidad Personal y de Viaje
Instituto Guatemalteco de Migración